



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0196-R-2018
Piura, 08 de febrero de 2018

VISTO

EL expediente N° 335-0201-18-7 de fecha 07 de febrero de 2018, que remite el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0210-CU-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, se designó, en vías de regularización, a los Directores de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria de las Facultades y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; entre los que figura el Ing. Ricardo Antonio Peña Castillo M.Sc., de la Facultad de Agronomía;

Que, la Facultad de Agronomía emite la Resolución Decanal N° 002-FA-UNP-2018 de fecha 31 de enero de 2018, que resuelve en su Artículo Único: Ratificar al Ing. Ricardo Antonio Peña Castillo M.Sc., como Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (URSU) de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Oficio N° 290-RECTORADO-2018/UNP de fecha 07 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio donde se le ratifique al Ing. Ricardo Antonio Peña Castillo M.Sc., como Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Agronomía, a partir del 03 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Art. 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejercer el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, en vías de regularización, al **Ing. Ricardo Antonio Peña Castillo M.Sc.**, como Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 03 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

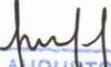
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR,VR.ACAD,DGA,OCI,VR.INV,OCP,OCARH,INT,FA,RSU,OCAJ,ARCHIVO (2)

13 copias

/NAC.




Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL